

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1110/18

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

#### A N U N C I O

#### **LICITACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ROSENDO 6 DE VILLANUEVA DEL ACERAL, PARA SER DESTINADO A BAR NO MUSICAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Por medio del presente, se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia número 87/2018 de 20 de abril, se aprobó el expediente para la adjudicación del arrendamiento del bien inmueble municipal ubicado en la Calle Rosendo, número 6 de Villanueva del Aceral, de naturaleza patrimonial, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, para ser destinado a bar no musical, y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
  - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
  - Domicilio: Plaza de la Constitución, 2.
  - Localidad y código postal: Villanueva del Aceral - 05212.
  - Teléfono: 920 30 61 51.
  - Telefax: 920 30 61 51.
  - Correo electrónico: [aytovillanuevaaceral@hotmail.com](mailto:aytovillanuevaaceral@hotmail.com)
  - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 01-2018.

#### **2. Objeto del Contrato:**

- a) Tipo: Contrato privado. Arrendamiento.

- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del bien inmueble municipal, de naturaleza patrimonial, sito en la Calle Rosendo, número 6 de Villanueva del Aceral (Ávila), para ser destinado a bar no musical. El inmueble se pondrá a disposición del adjudicatario que resulte del procedimiento de licitación sin equipamiento.
- c) División por lotes: No.
- d) Duración del contrato: La Duración del arrendamiento será de dos años, sin posibilidad de prórroga, desde el momento de la formalización del contrato con el adjudicatario que resulte del procedimiento de licitación.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV: Servicios de hostelería (55100000-1).

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación. Renta ofertada.
- d) Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
- e) Mesa de Contratación: Sí.

### **4. Presupuesto base de Licitación:**

El importe mínimo de licitación mensual será de 74,25 euros (891,00 euros de renta anual), IVA excluido. El pago de la renta será mensual y se efectuará en los 7 primeros días de cada mes mediante ingreso en alguna de las cuentas bancarias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.

Las ofertas económicas que se presenten por los licitadores podrán mejorar al alza el tipo de licitación expresado. En ningún caso se aceptarán ofertas por cuantía inferior al tipo de licitación, siendo éstas objeto de exclusión por la Mesa de Contratación.

El precio del contrato será, a todos los efectos, el que resulte de la renta anual que deba satisfacer el adjudicatario por todas las anualidades de arrendamiento.

La renta se actualizará en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del sistema de índices de precios de consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera actualización el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en las sucesivas, el que corresponda al último aplicado.

El arrendador repercutirá al arrendatario el IVA vigente de conformidad con la normativa del impuesto, al ser ésta una operación sujeta y no exenta del mismo.

### **5. Garantías exigidas:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe total del contrato, calculado éste multiplicando el arrendamiento mensual ofertado por el licitador por la duración total del arrendamiento (dos años), que podrá presentarse por cualquiera de los cauces señalados en el ordenamiento vigente.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

No se exige. Podrán participar en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibición de contratar de las señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### 7. Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral o a través del Perfil del Contratante.
- c) Lugar de presentación:
  - Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, en el horario de Secretaría: jueves de 8 h a 12 h y viernes de 12 a 14 h.
  - Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8. Apertura de las ofertas:

- a) Descripción: Apertura del sobre B (Proposiciones Económicas).
- b) Dirección: Plaza de la Constitución, 2.
- c) Localidad y código postal: Villanueva del Aceral - 05212.
- d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura del sobre B), que se realizará en acto público, se fijará por Resolución de Alcaldía, que se publicará en el tablón de anuncios y perfil de contratante con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a aquella en la que tenga lugar el acto público.

**9. Gastos de publicación:** Gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, según PCAP y hasta un límite de 300,00 euros.

Villanueva del Aceral, 20 de abril de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.